

VIEDMA, 27 DE MAYO DE 2010

VISTO:

El Acta Paritaria de fecha 3-03-10, y la Resolución N° 1236/10 del Consejo provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que la Un.T.E.R. solicita información en relación a la implementación del Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad Técnico Profesional y su concordancia con la aplicación de la Resolución N° 2731/09;

Que en dicha acta el Ministerio se compromete a analizar lo planteado por la Organización Gremial, en el sentido de mantener la valoración asignada a los títulos en función de la implementación del Profesorado mencionado;

Que corresponde resolver sobre lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que los aspirantes inscriptos en los listados de Interinatos y Suplencias emitidos por la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, que se encuentren cursando el Profesorado implementado por Resolución N° 1236/10, mantendrán la misma valoración de título mientras conserven la condición de alumno regular.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR, en función del artículo precedente, la aplicación parcial de la Resolución N° 2731/09 en las condiciones establecidas.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de Nivel Medio, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a la Comisión de Estudios y Análisis de Títulos, a la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (Un.T.E.R.) y archivar.

RESOLUCION N° 1277
Vgd/hlr/fs

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General